



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado

Alameda Perú N° 525, Teléfono: 562058, Telefax: 562351

www.municipalidadtingomaria.com

Tingo María - Perú

DECRETO DE ALCALDIA N° 007-2011-MPLP

Tingo María, 16 de junio de 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado organiza las actividades a realizarse para celebrar la tradicional Fiesta de San Juan en la ciudad de Tingo María, habiéndose programado para el presente año, efectuar dichas actividades del 18 al 25 de junio de 2011;

Que, siendo el día central el 24 de junio, se tiene prevista realizar la celebración en Playa Tingo; por ello, verbalmente se recibe la propuesta del jefe de la División Policial Leoncio Prado, quien refiere que a efectos de evitar accidentes de tránsito que puedan ser originados por conductores en estado de ebriedad, la Municipalidad proceda a prohibir el ingreso de todo tipo de vehículos motorizados a Playa Tingo el 24 de junio de 2011, debiendo tomarse en cuenta que gran parte de la población hace uso de motos lineales;

Que, si bien la sugerencia formulada por la autoridad policial es válida, tomando en cuenta que es obligación del Estado la protección de la persona, en consecuencia, corresponde a la Municipalidad como gobierno local cautelar la integridad y salud de nuestra población y visitantes, sean peatones o conductores; también lo es que la Municipalidad no puede emitir acto administrativo que prohíba el ingreso de vehículos motorizados a Playa Tingo el día 24 de junio;


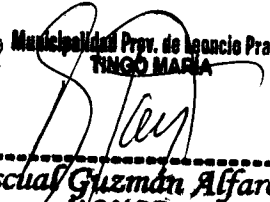
Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

Artículo 1°.- DISPONER LA RESTRICCIÓN DEL INGRESO A PLAYA TINGO DE MOTOS LINEALES, a partir de las 15:00 horas (3:00pm) el día 24 de junio de 2011.

Artículo 2°.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios Públicos y Comunales, a través de la Subgerencia de la Policía Municipal, Serenazgo y Seguridad Ciudadana, así como a la Subgerencia de Imagen Institucional en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


Municipalidad Prov. de Leoncio Prado
TINGO MARÍA


Pascual Guzmán Alfaro
ALCALDE

Tingo María, paraíso de selva, emporio de desarrollo